



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Plan Municipal de subvenciones 2020-2022: Aprobar la modificación de las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a las necesidades no cubiertas por otros recursos. BDNS (Identif.): 579569.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579569>):

Primero: El 24 de abril de 2020 el Pleno municipal acordó aprobar el plan estratégico de subvenciones y las bases específicas de las subvenciones. Entre estas bases específicas se aprobaron las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a las necesidades no cubiertas por otros recursos. El anuncio de dichos acuerdos se publicó en el «Boletín Oficial de Bizkaia» del 8 de julio de 2020 .

Segundo: El 29 de enero de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Bermeo aprobó la disolución del Patronato Municipal de Bienestar Social, que entró en vigor tras su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 1 de febrero de 2021. Por ello, en las bases específicas de las subvenciones dirigidas a las necesidades no cubiertas por otros recursos se deben realizar diversas modificaciones.

Tercero: Por otra parte, en las bases específicas se han detectado una serie de errores que deben ser corregidos con carácter previo a la tramitación de la convocatoria: Cantidad presupuestada, plazos, condiciones de los conceptos subvencionables.

El Pleno Municipal ha procedido a la votación nominal y por unanimidad

HA ACORDADO:

Primero: Aprobar la modificación de las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones de Bermeo dirigidas a las necesidades no cubiertas por otros recursos y aprobarlas del modo especificado en el anexo adjunto a este acuerdo.

Segundo: Ordenar al Departamento de Bienestar Social que remita a la Base de Datos Nacional las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a las necesidades no cubiertas por otros recursos.

En Bermeo, a 12 de agosto de 2021.—La Teniente Alcalde, Idoia Platas Arenaza